



**INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
NIT 900709106-1 DANE 105001012581**

Transformamos sociedad, educando en integridad.

Medellín, 15 de julio de 2021

Doctora
LUZ YASMÍN VILLA CHICA
Líder de Proyecto
Unidad Financiera Secretaría de Educación de Medellín

Asunto: Informes Ejecución Presupuestal del mes de JUNIO

Cordial saludo,

Adjunto al presente informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de JUNIO de 2021, del FSE de la INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA, así:

- Ejecución de ingresos de JUNIO
- Ejecución de egresos de JUNIO
- Acuerdo de Traslado
- Acuerdo de Adición por mayor valor GRATUIDAD - SGP
- Acta del Consejo Directivo

Cordialmente,

JORGE IVAN CARDONA OCAMPO
C.C.N° 71.681.469
RECTOR

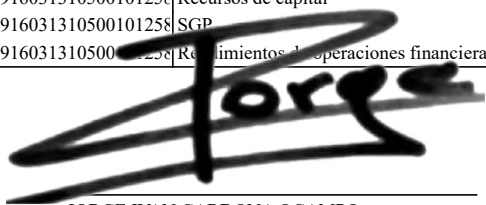
Folios: 11

INFORME EJECUCION DE INGRESOS - SECTOR DESCENTRALIZADO

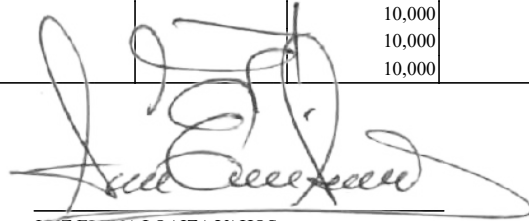
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
 Unidad de Contabilidad Presupuestal y del Tesoro
 INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

Hoja No 1 de 1
 Fecha: 09/07/2021
 Mes Reportado: Junio
 Vigencia Fiscal:

NIVEL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO MES	RECAUDOS ACUMULADOS	SALDO	%EJECUCION
			ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS					
03	MANRIQUE	75,497,780	45,103,113				120,600,893	2,185	119,793,215	807,678	0.00%
03916	916	75,497,780	45,103,113				120,600,893	2,185	119,793,215	807,678	0.00%
039160313	BARRIO CARPINELO - CARAMBOLA	75,497,780	45,103,113				120,600,893	2,185	119,793,215	807,678	0.00%
03916031310500101258	INSTITUCION EDUCATIVA REINO D	75,497,780	45,103,113				120,600,893	2,185	119,793,215	807,678	0.00%
03916031310500101258	INGRESOS	75,497,780	45,103,113				120,600,893	2,185	119,793,215	807,678	0.00%
03916031310500101258	INGRESOS CORRIENTES	75,485,780	1,562,382				77,048,162		76,238,162	810,000	0.00%
03916031310500101258	INGRESOS OPERACIONALES	810,000					810,000			810,000	0.00%
03916031310500101258	Ingresos por Contrato de Concesión	750,000					750,000			750,000	0.00%
03916031310500101258	Ingresos operacionales	750,000					750,000			750,000	0.00%
03916031310500101258	RECURSOS PROPIOS	750,000					750,000			750,000	0.00%
03916031310500101258	Ingresos por Contrato de Concesión	750,000					750,000			750,000	0.00%
03916031310500101258	Certificados egresados por fuera del sist	60,000					60,000			60,000	0.00%
03916031310500101258	Ingresos operacionales	60,000					60,000			60,000	0.00%
03916031310500101258	RECURSOS PROPIOS	60,000					60,000			60,000	0.00%
03916031310500101258	Certificados egresados por fuera del sist	60,000					60,000			60,000	0.00%
03916031310500101258	INGRESOS SGP GRATUIDAD	74,675,780	1,562,382				76,238,162		76,238,162		0.00%
03916031310500101258	Transferencias Nacionales SGP Gratuida	74,675,780	1,562,382				76,238,162		76,238,162		0.00%
03916031310500101258	Gratuidad	74,675,780	1,562,382				76,238,162		76,238,162		0.00%
03916031310500101258	SGP	74,675,780	1,562,382				76,238,162		76,238,162		0.00%
03916031310500101258	Transferencias Nacionales SGP Gratuida	74,675,780	1,562,382				76,238,162		76,238,162		0.00%
03916031310500101258	RECURSOS DE CAPITAL	12,000	43,540,731				43,552,731	2,185	43,555,053	(2,322)	0.01%
03916031310500101258	RECURSOS DEL BALANCE		43,540,731				43,540,731		43,540,731		0.00%
03916031310500101258	Otros Recursos del Balance		43,540,731				43,540,731		43,540,731		0.00%
03916031310500101258	Recursos de capital		43,540,731				43,540,731		43,540,731		0.00%
03916031310500101258	RECURSOS PROPIOS		1,108,509				1,108,509		1,108,509		0.00%
03916031310500101258	Otros Recursos del Balance recursos pro		1,108,509				1,108,509		1,108,509		0.00%
03916031310500101258	SGP		42,432,222				42,432,222		42,432,222		0.00%
03916031310500101258	Otros Recursos del Balance SGP		42,432,222				42,432,222		42,432,222		0.00%
03916031310500101258	INGRESOS FINANCIEROS	12,000					12,000	2,185	14,322	(2,322)	18.21%
03916031310500101258	Rendimientos de operaciones financiera:	2,000					2,000	34	201	1,799	1.70%
03916031310500101258	Recursos de capital	2,000					2,000	34	201	1,799	1.70%
03916031310500101258	RECURSOS PROPIOS	2,000					2,000	34	201	1,799	1.70%
03916031310500101258	Rendimientos de operaciones financiera:	2,000					2,000	34	201	1,799	1.70%
03916031310500101258	Rendimientos de operaciones financiera:	10,000					10,000	2,151	14,121	(4,121)	21.51%
03916031310500101258	Recursos de capital	10,000					10,000	2,151	14,121	(4,121)	21.51%
03916031310500101258	SGP	10,000					10,000	2,151	14,121	(4,121)	21.51%
03916031310500101258	Rendimientos de operaciones financiera:	10,000					10,000	2,151	14,121	(4,121)	21.51%



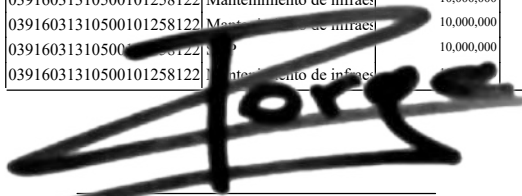
JORGE IVAN CARDONA OCAMPO
 RECTORADM

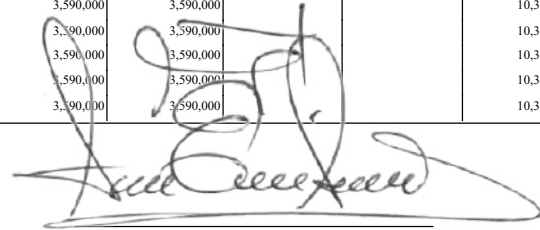


LUZ ELENA LOAIZA VAHOS
 TESOREROADM

RECURSOS ADMINISTRADOS <input checked="" type="checkbox"/>		RECURSOS DE LA NACIÓN <input type="checkbox"/>												
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES			APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO APROPIACION	%EJEC	
			TRASLADOS		ADICIONES									REDUCCIONES
			CREDITOS	CONTRACRE										
03	MANRIQUE	75,497,780	12,100,000	12,100,000	45,103,113	120,600,893	67,746,081	63,546,081	62,846,081	4,200,000	700,000	52,854,812	56.17%	
03916	916	75,497,780	12,100,000	12,100,000	45,103,113	120,600,893	67,746,081	63,546,081	62,846,081	4,200,000	700,000	52,854,812	56.17%	
039160313	BARRIO CARPINELO	75,497,780	12,100,000	12,100,000	45,103,113	120,600,893	67,746,081	63,546,081	62,846,081	4,200,000	700,000	52,854,812	56.17%	
0391603131050001012581	INSTITUCION EDUCACIONAL	75,497,780	12,100,000	12,100,000	45,103,113	120,600,893	67,746,081	63,546,081	62,846,081	4,200,000	700,000	52,854,812	56.17%	
03916031310500010125812	GASTOS	75,497,780	12,100,000	12,100,000	45,103,113	120,600,893	67,746,081	63,546,081	62,846,081	4,200,000	700,000	52,854,812	56.17%	
039160313105000101258121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52,312,000	12,100,000	12,100,000	38,361,693	90,673,693	57,256,152	53,056,152	52,356,152	4,200,000	700,000	33,417,541	63.15%	
039160313105000101258121	GASTOS DE PERSONAL	14,400,000		2,100,000	5,310,269	17,610,269	11,610,269	7,410,269	6,710,269	4,200,000	700,000	6,000,000	65.93%	
039160313105000101258121	CONTRATACION DE SERVICIOS	14,400,000		2,100,000	5,310,269	17,610,269	11,610,269	7,410,269	6,710,269	4,200,000	700,000	6,000,000	65.93%	
039160313105000101258121	CONTRATACION DE SERVICIOS	14,400,000		2,100,000	5,310,269	17,610,269	11,610,269	7,410,269	6,710,269	4,200,000	700,000	6,000,000	65.93%	
039160313105000101258121	Remuneración servicios técnicos	6,000,000			3,210,269	9,210,269	3,210,269	3,210,269	3,210,269			6,000,000	34.86%	
039160313105000101258121	Contratacion de servicios	6,000,000			3,210,269	9,210,269	3,210,269	3,210,269	3,210,269			6,000,000	34.86%	
039160313105000101258121	SGP	6,000,000			3,210,269	9,210,269	3,210,269	3,210,269	3,210,269			6,000,000	34.86%	
039160313105000101258121	Remuneración servicios técnicos	6,000,000			3,210,269	9,210,269	3,210,269	3,210,269	3,210,269			6,000,000	34.86%	
039160313105000101258121	Prestación de servicios profesionales	8,400,000		2,100,000	2,100,000	8,400,000	8,400,000	4,200,000	3,500,000	4,200,000	700,000		100.00%	
039160313105000101258121	Contratacion de servicios	8,400,000		2,100,000	2,100,000	8,400,000	8,400,000	4,200,000	3,500,000	4,200,000	700,000		100.00%	
039160313105000101258121	SGP	8,400,000		2,100,000	2,100,000	8,400,000	8,400,000	4,200,000	3,500,000	4,200,000	700,000		100.00%	
039160313105000101258121	Prestación de servicios profesionales	8,400,000		2,100,000	2,100,000	8,400,000	8,400,000	4,200,000	3,500,000	4,200,000	700,000		100.00%	
039160313105000101258121	GASTOS GENERALES	37,912,000	12,100,000	10,000,000	33,051,424	73,063,424	45,645,883	45,645,883	45,645,883			27,417,541	62.47%	
039160313105000101258121	ADQUISICIÓN DE BIENES	30,812,000	12,100,000	10,000,000	33,051,424	65,963,424	45,645,883	45,645,883	45,645,883			20,317,541	69.20%	
039160313105000101258121	ADQUISICIÓN DE BIENES	30,812,000	12,100,000	10,000,000	33,051,424	65,963,424	45,645,883	45,645,883	45,645,883			20,317,541	69.20%	
039160313105000101258121	Compra de Equipos	20,000,000	12,100,000		28,942,915	61,042,915	45,645,883	45,645,883	45,645,883			15,397,032	74.78%	
039160313105000101258121	Adquisición de bienes	20,000,000	12,100,000		28,942,915	61,042,915	45,645,883	45,645,883	45,645,883			15,397,032	74.78%	
039160313105000101258121	SGP	20,000,000	12,100,000		28,942,915	61,042,915	45,645,883	45,645,883	45,645,883			15,397,032	74.78%	
039160313105000101258121	Compra de Equipos	20,000,000	12,100,000		28,942,915	61,042,915	45,645,883	45,645,883	45,645,883			15,397,032	74.78%	
039160313105000101258121	Materiales y suministros	10,812,000		10,000,000	4,108,509	4,920,509						4,920,509	0.00%	
039160313105000101258121	Adquisición de bienes	10,812,000		10,000,000	4,108,509	4,920,509						4,920,509	0.00%	
039160313105000101258121	INGRESOS PROPIOS	812,000			1,108,509	1,920,509						1,920,509	0.00%	
039160313105000101258121	Materiales y suministros	812,000			1,108,509	1,920,509						1,920,509	0.00%	
039160313105000101258121	SGP	10,000,000		10,000,000	3,000,000	3,000,000						3,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	Materiales y suministros	10,000,000		10,000,000	3,000,000	3,000,000						3,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7,100,000				7,100,000						7,100,000	0.00%	
039160313105000101258121	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7,000,000				7,000,000						7,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	Impresos y publicaciones	7,000,000				7,000,000						7,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	Impresos y publicaciones	7,000,000				7,000,000						7,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	SGP	7,000,000				7,000,000						7,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	Impresos y publicaciones	7,000,000				7,000,000						7,000,000	0.00%	
039160313105000101258121	OTROS GASTOS GENERALES	100,000				100,000						100,000	0.00%	
039160313105000101258121	Comisión Bancaria	100,000				100,000						100,000	0.00%	
039160313105000101258121	Otros gastos generales	100,000				100,000						100,000	0.00%	
039160313105000101258121	SGP	100,000				100,000						100,000	0.00%	
039160313105000101258121	Comisión Bancaria	100,000				100,000						100,000	0.00%	
039160313105000101258122	GASTOS DE INVERSIÓN	23,185,780			6,741,420	29,927,200	10,489,929	10,489,929	10,489,929			19,437,271	35.05%	
039160313105000101258122	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO	13,185,780			2,791,420	15,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			9,077,271	43.19%	
039160313105000101258122	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO	13,185,780			2,791,420	15,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			9,077,271	43.19%	
039160313105000101258122	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO	13,185,780			2,791,420	15,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			9,077,271	43.19%	
039160313105000101258122	Transporte Escolar	4,000,000				4,000,000						4,000,000	0.00%	
039160313105000101258122	Transporte Escolar	4,000,000				4,000,000						4,000,000	0.00%	
039160313105000101258122	SGP	4,000,000				4,000,000						4,000,000	0.00%	
039160313105000101258122	Transporte Escolar	4,000,000				4,000,000						4,000,000	0.00%	

RECURSOS ADMINISTRADOS <input checked="" type="checkbox"/>				RECURSOS DE LA NACIÓN <input type="checkbox"/>										
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES				APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO APROPIACION	%EJEC
			TRASLADOS		ADICIONES	REDUCCIONES								
			CREDITOS	CONTRACRE										
03916031310500101258122	Actividades pedagógicas.	3,000,000					3,000,000						3,000,000	0.00%
03916031310500101258122	Actividades pedagógicas	3,000,000					3,000,000						3,000,000	0.00%
03916031310500101258122	SGP	3,000,000					3,000,000						3,000,000	0.00%
03916031310500101258122	Actividades pedagógicas.	3,000,000					3,000,000						3,000,000	0.00%
03916031310500101258122	Dotacion institucional de	6,185,780			2,791,420		8,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			2,077,271	76.86%
03916031310500101258122	Dotacion institucional de	6,185,780			2,791,420		8,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			2,077,271	76.86%
03916031310500101258122	SGP	6,185,780			2,791,420		8,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			2,077,271	76.86%
03916031310500101258122	Dotacion institucional de	6,185,780			2,791,420		8,977,200	6,899,929	6,899,929	6,899,929			2,077,271	76.86%
03916031310500101258122	PROYECTOS DE INFR	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%
03916031310500101258122	PROYECTOS DE INFR	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%
03916031310500101258122	PROYECTOS DE INFR	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%
03916031310500101258122	Mantenimiento de infraes	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%
03916031310500101258122	Mantenimiento de infraes	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%
03916031310500101258122	Mantenimiento de infraes	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%
03916031310500101258122	Mantenimiento de infraes	10,000,000			3,950,000		13,950,000	3,590,000	3,590,000	3,590,000			10,360,000	25.73%


 JORGE IVAN CARDONA OCAMPO
 RECTORADM


 LUZ ELENA LOAIZA VAHOS
 TESOREROADM



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Transformamos sociedad, educando en integridad.

El rector de la Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N°05
(Junio 18 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PLAN DE COMPRAS Y AL PAC

El Consejo Directivo de la Institución Educativa REINO DE BELGICA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y,

CONSIDERANDO

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de "aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos".
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
- Que mediante acta del Consejo Directivo número 03 de Junio 18 de 2021, autorizó el traslado presupuestal por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$12.100.000)**. se aprobó el traslado presupuestal que incluye los rubros de funcionamiento.
- Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realícense los siguientes traslados dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **REINO DE BELGICA**, por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$12.100.000)**, de conformidad con la siguiente especificación:

RESUMEN DE TRASLADO		
	ORIGEN	DESTINO
SERVICIOS PROFESIONALES	2.100.000	
MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000	
COMPRA DE EQUIPO		12.100.000
TOTAL	12.100.000	12.100.000



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Transformamos sociedad, educando en integridad.

El rector de la Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994


ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC de acuerdo a la siguiente especificación:


MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN INICIAL (ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS)										
N°	CÓDIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	PRECIO UNITARIO, PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN	PERIODO DE ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA							
1	80111620	3	MESES	SERVICIOS PROFESIONALES	2.100.000		SERVICIOS PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO	TRASLADO	JUNIO NOBRE-
12	44121701 44121804 47131813 47131618 47131604			MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000		MATERIALES Y SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	TRASLADO	JUNIO NOBRE-
22	2101025001	70	UNIDAD	TABLEROS, BAFLES, CAMARAS		12.100.000	COMPRA DE EQUIPO	GESTION ACADEMICA Y FINANCIERA	TRASLADO	JUNIO NOBRE-

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

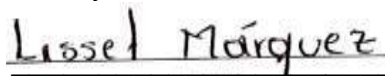
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO**

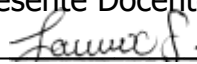
Aprobado en acta n°03 de junio 18 de 2021




 Rector 

 Represente Docentes



 Represente Docentes


 Representante Exalumnos

 Representante Alumnos


 Representante Sector Productivo.

 Representante Padres Familia

 Representante Padres Familia



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Transformamos sociedad, educando en integridad.

El rector de la Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994

ACUERDO N° 06 del 18 de junio de 2021

Por el cual se aprueba la **ADICION** por mayor recaudo de transferencias de gratuidad escolar SGP al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para la vigencia del 2021.

CONSIDERANDO

1. El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones y en atención a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015. **Artículo 2.3.1.6.3.5. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:
 - a. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
 - b. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
2. Que el excedente en transferencias por gratuidad escolar SGP resolución 2891 de febrero 26, deberán ser adicionados en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2021.
3. Que la Secretaria de Educación de Medellín mediante radicado No 202130177072 de abril 30, autorizo la Adición de los recursos del SGP al presupuesto de la vigencia 2021 por una suma total de \$ 1.562.382.

Por todo lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Debitar el cómputo de los ingresos del tesoro de la institución en la suma de un millón quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y dos Pesos Mcte. (\$ 1.562.382) de conformidad con la siguiente especificación:

Origen	Valor	Destino	Valor
Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	\$ 1.562.382	Compra de Equipo	\$ 1.562.382
TOTAL	\$ 1.562.382	TOTAL	\$ 1.562.382



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Transformamos sociedad, educando en integridad.

El rector de la Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994

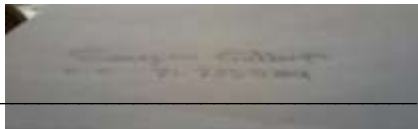
ARTICULO 2º. Aprobar igualmente el plan de compras por estos conceptos de recursos por mayor valor de SGP \$ 1.562.382., según el siguiente cuadro

Nº	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MODIFICACION A LA PROGRAMACION	PERIODO DE ADQUISICION BIENES O SERVICIOS
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA						
25	561215 00 432115 00	1	UNIDAD	TABLEROS, muebles de oficina, mobiliario en general	1.562.382	COMPRA DE EQUIPO	PROYECTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ADICION	JUNIO

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, Administrador de los fondos de servicios Educativos, según Acta N° 03 de junio 18 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RECTOR



REP. DE DOCENTES

REP. DE PADRES DE FAMILIA

REP. DE ALUMNOS

REP. DE DOCENTES

REP. DE PADRES DE FAMILIA

REP. DE EXALUMNOS

REP DEL SECTOR PRODUCTIVO



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

Transformamos sociedad, educando en integridad.

Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 que ampara los estudios realizados desde el año de 1994. Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994.

Código DANE 105001012581 y NIT 900709106-1

ACTA 3 DEL CONSEJO DIRECTIVO

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	
18 junio de 2021	8:00 a.m.	8:21 am.	
LUGAR:		VIDEO LLAMADA WHATSAPP	
VIRTUAL		SÍ	

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a los Integrantes del Consejo Directivo
2. Verificación del Quorum
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Traslado Presupuestal para Ajuste plan de compra.
5. Adición mayor valor asignado MEN - SGP Vigencia 2021

DESARROLLO

1. Saludo y presentación por cada uno de los integrantes del Consejo Directivo
2. Verificación de asistencia de los Integrantes del Consejo Directivo
Jorge Iván Cardona Ocampo
Sergio Edwin Gallego Cardona
Lisset Tatiana Márquez
Álvaro López
Laura Sánchez
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior, los miembros del consejo aprueba por unanimidad.
4. Se solicita por parte del rector ajuste presupuestal solicitando el traslado entre rubros que se presenta en la tabla siguiente:

RUBRO	ACTUAL	VALOR A TRASLADAR	VALOR A INGRESAR	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.000.000	\$ 1.000.000		\$ 3.000.000
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000		
EQUIPOS	\$ 1.153.757		\$ 12.100.000	\$ 13.253.757



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

Transformamos sociedad, educando en integridad.

Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 que ampara los estudios realizados desde el año de 1994. Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994.

Código DANE 105001012581 y NIT 900709106-1

Se aprueba el traslado presupuestal por parte del consejo directivo, se aclara que la compra de los locker y escritorios aprobada por parte del consejo directivo en la reunión pasada (mayo 19 de 2021) será aplazada para el año 2022, toda vez que el presupuesto de compras y equipos no alcanza para ejecutar la compra planeada.

5. ADICIÓN MAYOR VALOR ASIGNADO MEN – SGP VIGENCIA 2021.

El Rector comenta que debido a las transferencias giradas del SGP vigencia 2021, hay una adición para realizar al presupuesto inicial, de \$1.562.382, que ya fueron autorizadas por la SEM – FSE en la respuesta al radicado N°202130177072 de abril 30 de 2021. El rector conociendo las necesidades de la Institución propone que este recurso sea adicionado para la compra de equipo, se requieren comprar tableros.

Se le consulta al Consejo Directivo que si tienen otra propuesta para invertir la adición autorizada es el momento para hacerlo, ninguno de los integrantes tiene una propuesta, el Consejo Directivo vota y apoyan con unanimidad la propuesta.

Nº	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MODIFICACION A LA PROGRAMACION	PERIODO DE ADQUISICION BIENES O SERVICIOS
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA						
25	56121500 43211500 56101519 56101708	1	UNIDAD	TABLEROS, muebles de oficina, mobiliario en general	1.562.382	COMPRA DE EQUIPO	PROYECTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ADICION	JUNIO

Por medio del acuerdo de adición presupuestal nro. 006 del 18 de Junio de 2021, se adiciona al Presupuesto de la actual Vigencia, el valor adicional de la transferencia de gratuidad educativa, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.562.382)**.

Se da por terminada la reunión siendo las 8:21 am, del día 18 junio de 2021.

Firmas:

RECTOR

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

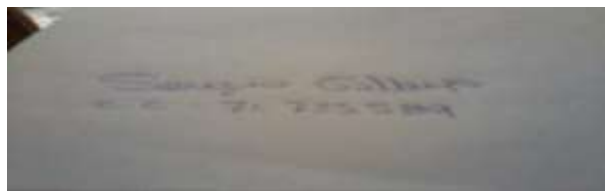


INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

Transformamos sociedad, educando en integridad.

Institución Educativa Reino de Bélgica del municipio de Medellín, aprobado en el nivel de preescolar y el nivel de educación básica y secundaria hasta la media académica, mediante resolución número 10032 de octubre 11 de 2013 que ampara los estudios realizados desde el año de 1994. Aprobado en el nivel de media técnica, mediante resolución N° 013989 de diciembre 17 de 2014. Ley general de educación 115 decreto 1860 de 1.994, con proyecto educativo ajustado a la ley 115 del 8 de febrero de 1.994.

Código DANE 105001012581 y NIT 900709106-1



Aivaco Lopez c

REPRESENTANTE DEL SECTOR
PRODUCTIVO

Lawrence S.

REP. DE EXALUMNOS